

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-067-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales**; de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-067-2020 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los Términos de Referencia y la Información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGEINGENIERIA MASTER S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERTANQUE GM	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO NUEVA VILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTER OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, **DESDE EL 17 DE DICIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020**, plazo perentorio señalado en el “Cronograma”, de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-067-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”.

PROPONENTE No. 1. INGENIERIA MASTER S.A.S NIT. 900.915.689-6 Representante Legal CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA CC. No.52.422.272				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	05 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.422.272, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA , identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.422.272, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 25202-81906, de quien se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre:	2.1.1.2	08 al 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 26 de noviembre 2020

11 de diciembre de 2020)				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 02 de diciembre de 201, inscrito el 04 de diciembre de 2015.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: José Alberto Villera Vergara, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.136.268 y TP No. 105639-T.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	38 al 40	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 13 de noviembre de 2020, suscrito por su Revisor Fiscal JOSE VILLERA VERGARA , de quien se aporta copia de la Cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 36	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18/11/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 30 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 30 de noviembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Certificado expedido el 02 de diciembre de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Certificado del 30 de noviembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 374.860.650,00)	2.1.1.8.	24 al 25	NO CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: BQ-1000035516 Tomador: INGENIERIA MASTER S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 37.486.065.

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/04/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo Electrónico No. 1961079740 de fecha 10 de diciembre de 2020, expedido por Seguros Mundial S.A</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe incluir de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, así:</p> <p><i>“ a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	52 al 132	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 26 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-067-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERIA MASTER S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de diciembre de 2020.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de diciembre de 2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-067-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERTANQUE GM Representante LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ CC. No. 1.067.840.172</p> <p>Integrante No. 1. ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO CC. No. 15.025.404 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p>Integrante No. 2. LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ CC. No. 1.067.840.172 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p>Integrante No. 3. JOSE GUTEMBERG GONZALEZ PEREZ CC. No. 2.757.193 Porcentaje de Participación: 40 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ , identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.067.840.172, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.067.840.172, acredita ser

				profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 22202-183036, de quien se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1	13 al 14	CUMPLE	Fecha constitución: 04 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como a su suplente. Domicilio: Montería Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.2	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 09 Integrante 2 08 Integrante 3 11	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2			Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales. En la cual manifiesta que aporta para efectos de

		<p>Integrante 1 40 al 41</p> <p>Integrante 2 42 al 43</p> <p>Integrante 3 44 y 46</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>acreditación del cumplimiento de la presente obligación la última planilla o constancia de afiliación al SGSS, vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 11 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de noviembre de 2020.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales. En la cual manifiesta que aporta para efectos de acreditación del cumplimiento de la presente obligación la última planilla o constancia de afiliación al SGSS, vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 11 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ, de quien se aporta constancia de afiliación al Sistema General de Salud (SALUD TOTAL), de fecha 10 de diciembre de 2020. No obstante no se allega constancia de afiliación al fondo de pensiones, razón por la cual debe <u>SUBSANAR</u>.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales. En la cual manifiesta que aporta para efectos de</p>
--	--	--	-------------------------	--

			<p>acreditación del cumplimiento de la presente obligación la última planilla o constancia de afiliación al SGSS, vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 11 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural JOSE GUTEMBERG GONZALEZ PEREZ, de quien se aporta constancia de afiliación al Sistema General de Salud (EPS SANITAS), de fecha 30 de noviembre de 2020. No obstante no se allega constancia de afiliación al fondo de pensiones, razón por la cual debe SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe SUBSANAR, aportando constancia de afiliación al fondo de pensiones de los integrantes personas naturales LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ y de JOSE GUTEMBERG GONZALEZ PEREZ, pues este constituye de manera integral el Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, que establece:</p> <p style="padding-left: 40px;">“ (...)</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>b) El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en <u>salud y pensiones</u> aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Subrayado fuera de texto.</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la</i></p>
--	--	--	--

				<p>fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</p> <p>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 35 al 36</p> <p>Integrante 2 34</p> <p>Integrante 3 37 al 38</p>	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 17</p> <p>Integrante 2 18</p> <p>Integrante 3 16</p>	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 21</p> <p>Integrante 2 24</p>	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 3 22		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado consultados el 15 de diciembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 26 Integrante 2 29 Integrante 3 27	CUMPLE	Certificado 10 de diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 374.860.650,00)	2.1.1.8.	31 al 32	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: M-100128900 Tomador: CONSORCIO INTERTANQUE GM Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 37.486.065. Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/05/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de transacción electrónica. Debe SUBSANAR. DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando soporte de pago de la prima correspondiente por cuanto que el numeral II del Sub numeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia</p>

				establece que No se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	CUMPLE	No presentan RUP. Se consulta RUES (15/12/2020), y se evidencia la imposición de una Multa impuesta al integrante No. 3 del proponente plural, por EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP. , por valor de \$ 32.042.981, mediante Acto Administrativo No. 048 del 08 de abril de 2019, confirmada a través de la Resolución No. 232 del 18 de septiembre de 2019.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-067-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERTANQUE GM, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de diciembre de 2020.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de diciembre de 2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-067-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO NUEVA VILLA

Representante

JOSE ALFONSO MORON QUIROZ

CC. No. 77.031.517

Integrante No. 1. JOSE ALFONSO MORON QUIROZ

CC. No. 77.031.517

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA

CC. No. 12.713.799

Porcentaje de Participación: 10 %

Integrante No. 3 CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

NIT. 900.477.075-4

Representante Legal

ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ

CC. No. 32.896.995

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por JOSE ALFONSO MORON QUIROZ , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77.031.517, en calidad de representante del proponente.

Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente JOSE ALFONSO MORON QUIROZ , identificado con la Cédula de Ciudadanía No.77.031.517, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No. 13202-44065, de quien se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1	21 al 22	CUMPLE	Fecha constitución: 08 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como a su suplente. Domicilio: Valledupar Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.2	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3 15 al 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 09 de diciembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 09 de noviembre de 2011, inscrito el 15 de noviembre de 2011. Término de Duración: Hasta el 26 de octubre de 2031. Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 24 Integrante 2	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante del proponente y de cada uno de sus integrantes.

		25 Integrante 3 26		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato No. 2	Integrante 1 14 al 16 Integrante 2 17 al 19 Integrante 3 20	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales. En la cual manifiesta que aporta para efectos de acreditación del cumplimiento de la presente obligación la última planilla o constancia de afiliación al SGSS, vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 10 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural JOSE ALFONSO MORON QUIROZ, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de noviembre de 2020.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales. En la cual manifiesta que aporta para efectos de acreditación del cumplimiento de la presente obligación la última planilla o constancia de afiliación al SGSS, vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 10 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de noviembre de 2020.</p>

				<p>Integrante 3</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de diciembre de 2020, suscrito por Representante Legal ANGELICA MARIA CAEZ PEREZ.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 10 Integrante 2 11 Integrante 3 12</p>	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 28 Integrante 2 29 Integrante 3</p>	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		30 al 31		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 33 Integrante 2 34 Integrante 3 35 al 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado consultados el 15 de diciembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado consultados el 15 de diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 374.860.650,00)	2.1.1.8.	02 y 08 (PDF 2)	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No: CBC-100023953 Tomador: CONSORCIO NUEVA VILLA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 37.486.065. Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/05/2021 Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 1983880956 de fecha 10 de diciembre de 2020, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A.

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>Integrante 1 22 al 136 Integrante 2 137 al 146 Integrante 3 147 al 280 (PDF 2)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan RUP de fecha 10/12/2020. Se consulta RUES (15/12/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Presentan RUP de fecha 10/12/2020. Se consulta RUES (15/12/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Presentan RUP de fecha 17/11/2020. Se consulta RUES (15/12/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
--	------------------------	---	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-067-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NUEVA VILLA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de diciembre de 2020.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que

FIDUPREVISORA: Reportó que “CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S”, integro el **CONSORCIO REPELON 2018**, adjudicatario **PAF-ADR-I -011-2018**, contrato **68573-013-2018**. Certificación de fecha 14 de diciembre de 2020.

FIDUBOGOTÁ: Reportó que “JOSE ALFONSO MORON QUIROZ” y “FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA”, son adjudicatarios de la **PAF-ATF-I-040-201**. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-067-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTER OBRAS

Representante

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

CC. No. 19.275.138

Integrante No. 1. GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

CC. No. 19.398.295

Porcentaje de Participación: 1 %

Integrante No. 2. REINALDO MENESES QUINTERO

CC. No. 13.848.099

Porcentaje de Participación: 1 %

Integrante No. 3 CARING LTDA

NIT. 860.600.240-6

Representante Legal

JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL

CC. No. 1.032.436.533

Porcentaje de Participación: 49 %

Integrante No. 4 R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

NIT. 830.028.126-2

Representante Legal

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

CC. No. 19.275.138

Porcentaje de Participación: 49 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato No. 1 2.1.1.1	04 al 06 y 24 al 26	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.275.138, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.275.138, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, identificado con Matricula Profesional No.25202-18992, de quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3 2.1.1.3.1	47 al 49	CUMPLE	Fecha constitución: 09 de diciembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como a su suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Por el plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 11 de diciembre de 2020)	2.1.1.2	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3 11 al 16	CUMPLE	Integrante 1. No aplica. Integrante 2. No aplica Integrante 3 Fecha de expedición: 19 de noviembre 2020

		<p>Integrante 4 18 al 23</p>		<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública del 20 de diciembre de 1985, inscrita el 24 de junio de 1986. Término de Duración: Hasta el 20 de diciembre de 2035 Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 4</p> <p>Fecha de expedición: 04 de diciembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 30 de enero de 1997, inscrita el 25 de febrero 1997. Término de Duración: Hasta el 30 de enero de 2050. Revisor Fiscal: Marcela Patricia Medina Acero, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 53.009.097 y TP No. 176803 – T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 07 Integrante 2 09 Integrante 3 17 Integrante 4 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante del proponente y de cada uno de sus integrantes.</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato No. 2</p>	<p>Integrante 1 60 al 61 Integrante 2 64 Integrante 3 65 Integrante 4 66 al 69</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural GABRIEL DUARTE DIAZ.</p> <p>Igualmente manifiesta que aporta para efectos de acreditación del cumplimiento de la presente obligación la última planilla o constancia de afiliación al SGSS, vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria. De quien se aporta planilla correspondiente al mes de noviembre de 2020.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de</p>
--	---	--	---

			<p>2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de diciembre de 2020, suscrito por la persona natural REINALDO MENESES QUINTERO.</p> <p>Igualmente manifiesta que aporta para efectos de acreditación del cumplimiento de la presente obligación la última planilla o constancia de afiliación al SGSS, vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>No obstante lo anterior, NO aporta planilla ni constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, razón por la cual debe SUBSANAR.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de diciembre de 2020, suscrito por el Representante Legal JULIAN LEONARDO DUARTE VILLAMIL.</p> <p>Integrante 4</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p>
--	--	--	---

				<p>y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 11 de diciembre de 2020, suscrito por el Representante Legal CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ y su Revisora Fiscal MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO.</p> <p>Se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de esta última.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe SUBSANAR aportando la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del Integrante No. 2, REINALDO MENESES QUINTERO ó la planilla correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en el párrafo del literal b) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 56 Integrante 2 57 Integrante 3 58 Integrante 4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.</p>

		59		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/12/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 27 Integrante 2 28 Integrante 3 29 y 30 Integrante 4 31 y 32	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 33 Integrante 2 34 Integrante 3 35 y 36 Integrante 4 37 y 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2 40 Integrante 3 41 Integrante 4 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		44 Integrante 3 45 Integrante 4 46		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 374.860.650,00)</p>	2.1.1.8.	50 y 51	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 12-45-101082751 Tomador: CONSORCIO INTER OBRAS Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTA S.A Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 37.486.065. Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/05/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1900-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, expedido por la Compañía Seguros del Estado S.A.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.1.1.14	<p>Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 150 al 172 Integrante 4 173 al 512 (2do PDF)</p>	CUMPLE	<p>No presentan RUP. Se consulta RUES (15/12/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>No presentan RUP, Se consulta RUES (15/12/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Presentan RUP de fecha 19/11/2020. Se consulta RUES (15/12/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Presentan RUP de fecha 04/12/2020. Se consulta RUES (15/12/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-067-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER OBRAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de diciembre de 2020.

FIDUCIARIA BBVA: Reportó que “**CARING LTDA**” y “**R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**”, son consorciados del **CONSORCIO INTER CGR**, el cual fue adjudicatario de las convocatorias **PAF-DAPREII-I-033-2020** y **PAF-SENA-I-047-2020**. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de diciembre de 2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-067-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>INGENIERIA MASTER S.A.S</u>
Representante Legal:	CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA C.C. 52.422.272 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA MASTER S.A.S	900.915.689-6	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	019-2019	322,42	SI
		09 de 2017	376,97	
		TOTAL	699,39	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá incluir LA INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO, cuyo valor sea IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	09 de 2017	376,97	SI
		TOTAL	376,97	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	374.860.650,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	562.290.975,00	Pesos
		640,57	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	262.402.455,00	Pesos
		298,93	SMMLV

Contrato 1: No **019-2019**

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO QUE TUVO POR OBJETO LAS OBRAS DE OPTIMIZACION ACUEDUCTO EN VILLA OLÍMPICA EN GALAPA, ATLÁNTICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/11/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	267.000.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	322,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		322,42	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		322,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA MASTER S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 141 a 142 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por AGUACARIBE COLOMBIA S.A.S ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Sandra de la Espriella, donde certifica que la Empresa Ingenieria Master S.A.S suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, el recibo a satisfacción y las actividades supervisadas las cuales incluyen un Tanque de Almacenamiento de Agua en concreto reforzado</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 322,42 SMMLV</p>			

Contrato 2: No **09 de 2017**

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA AL PROYECTO OPTIMIZACION SITEMA DE ACUEDUCTO PUERTO TEJADA, FASE II, INCLUYE INSTALACION DE LA RED DE SUMINISTRO Y MICROMEDICION

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/07/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.486.563.239,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	376,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1795,11	b. (0.7 veces el valor del PE)	376,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		376,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	21,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO ACUEDUCTOS 2019: HM INGENIERIA SAS: 39% MAFF S.A.S: 40% INGENIERIA MASTER S.A.S: 21%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 143 a 145 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Pablo Cesar Izquierdo, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura donde certifica la información del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a la firma INGENIERIA MASTER S.A.S con un 21%, y las actividades ejecutadas las cuales incluyen estructuras en concreto reforzado entre ellas Tanques de Agua</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 376,97 SMMLV</p>			

Observación general: Con la documentación aportada el proponente cumple la totalidad de los requisitos técnicos exigidos razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-067-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERTANQUE GM</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ C.C. 1.067.840.172 de Montería

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	15.025.404	30,00%	SI
2	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ	1.067.840.172	30,00%	NO
3	GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ	2.757.193	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MAXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	02-09 SOP-A-251-2007 TOTAL	379,90 0,00 <u>379,90</u>	NO
b.	<u>UNO (1)</u> de los contratos aportados deberá incluir LA INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO, cuyo valor sea IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	02-09 TOTAL	379,90 <u>379,90</u>	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO** en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	374.860.650,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	562.290.975,00	Pesos
		640,57	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	262.402.455,00	Pesos
		298,93	SMMLV

Contrato 1: No	02-09										
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DEL CONVENIO SUSCRITO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009 ENTRE AGUAS DE CORDOBA S.A Y LA EMPRESA AGUAS DEL SINU S.A E.S.P										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>26/05/2014</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	26/05/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>379,90</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>379,90</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	379,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	379,90	
Dia/Mes/Año											
26/05/2014											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	379,90										
b. (0.7 veces el valor del PE)	379,90										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 468.032.804,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	759,79										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	379,90										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO INTERVENTORÍA AGUAS BAJO SINÚ: ELKIN ESTRADA CORONADO: 50% ALFONSO PACHECO OQUENDO: 50%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 58 a 60 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por AGUAS DEL SINÚ S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Edgardo Antonio Burgos Mejía, en calidad de Gerente donde certifica que el CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAS BAJO SINÚ ejecutó para la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor, el estado del contrato, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación, donde se tiene a ALFONSO PACHECO OQUENDO con un 50% y las actividades principales las cuales incluyen un Tanque de Almacenamiento de Agua en concreto reforzado.</p> <p>A Folios 62 a 68 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato de Interventoría celebrado entre AGUAS DEL SINÚ S.A ESP y el CONSORCIO INTERVENTORÍA AGUAS BAJO SINÚ. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 379,90 SMMLV</p>										

Contrato 2: No	SOP-A-251-2007										
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, SOCIO AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: SOP-A-249-2007, SOP-A-250-2006 Y SOP-A-252- 2007										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>06/05/2009</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	06/05/2009	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Dia/Mes/Año											
06/05/2009											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO AGUAS DE DIOS 2007: IMR INGENIERIA LTDA: 80% GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ : 20%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folios 70 a 74 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato como Objeto, valor, fecha de terminación y paz y salvo por todo concepto</p> <p>A Folios 75 a 76 de la propuesta, el proponente presenta carta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se evidencia los integrantes del consorcio y su participación, teniendo a GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ con el 20%.</p> <p>A Folios 77 a 78 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fernando Fonseca, en calidad de Subgerente Técnico donde certifica que el CONSORCIO AGUAS DE DIOS 2007 suscribió del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación.</p> <p>A Folios 79 a 96 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato de Interventoría celebrado entre AGUAS DEL SINÚ S.A ESP y el CONSORCIO INTERVENTORÍA AGUAS BAJO SINÚ. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folios 97 a 232 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato de Obra objeto de Interventoría No SOP-A-249-2007. El documento NO se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folios 233 a 405 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato de Obra objeto de Interventoría No SOP-A-250-2007. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>A Folios 406 a 522 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato de Obra objeto de Interventoría No SOP-A-252-2007. El documento NO se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se tiene que con la documentación aportada no se logró evidenciar actividades realmente ejecutadas de ACUEDUCTOS relacionadas con estructuras hidráulicas en concreto reforzado, esto ya que las copias de los contratos aportados no se encuentran suscritas en su totalidad, son documentos que NO CUMPLEN con las reglas de acreditación y las minutas de los mismos no permiten establecer cuales fueron las obras finalmente ejecutadas, ya que allí se plasman son las actividades programadas y condicionales iniciales. Por lo tanto, el proponente deberá subsanar cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia (ALTERNATIVAS A O B), donde se pueda verificar efectivamente cuales fueron las obras ejecutadas relacionadas únicamente con ACUEDUCTOS donde se pueda identificar las estructuras hidráulicas en concreto reforzado, teniendo en cuenta que otros objetos, alcances y actividades no serán tenidas en cuenta, tal como se indica en los Términos de Referencia</p>										

Observación general: Con la documentación aportada el proponente no se evidenció la siguiente condición de experiencia:
 (...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)
 Por lo tanto, el proponente deberá subsanar el Contrato No 2. Así las cosas en esta etapa preliminar el proponente recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-067-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO NUEVA VILLA</u>
Representante Legal:	JOSE ALFONSO MORÓN QUIROZ C.C. 77.031.517 de Valledupar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE ALFONSO MORÓN QUIROZ	77.031.517	60,00%	SI
2	FRANCISCO MARTÍN FUENTES ACOSTA	12.713.799	10,00%	SI
3	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.477.075-4	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	00344-2006 049-2011 026/94 TOTAL	128,08 227,99 2024,34 2380,41	SI
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá incluir LA INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO, cuyo valor sea IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	026/94 TOTAL	2024,34 2024,34	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	374.860.650,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	562.290.975,00	Pesos
		640,57	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	262.402.455,00	Pesos
		298,93	SMMLV

Contrato 1: No	00344-2006
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/08/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	127.286.157,30	a. (1.5 veces el valor del PE)	128,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		256,16	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		128,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL HIDROTECNICA: JOSE ALFONSO MORÓN QUIROZ: 50% MIGUEL LÓPEZ CAMARGO: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por el DEPARTAMENTO DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de terminación y el cumplimiento del contrato.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato de Interventoría No 277 celebrado entre JOSE ALFONSO MORÓN QUIROZ y el DEPARTAMENTO DEL CESAR, este contrato no se encuentra relacionado en el Formato No 3 y no corresponde con la información del contrato No 00344-2006, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Conformación de Unión Temporal Hidrotecnia, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se relaciona los integrantes y porcentajes de participación de sus asociados, teniendo al Señor JOSE ALFONSO MORÓN QUIROZ con un 50%.</p> <p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta constancia de contratación del Contrato de Obra objeto de la Interventoría emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Said Lozano Lozano, en calidad de Secretario de Infraestructura, donde se relaciona las obras ejecutadas las cuales incluyen estructuras hidráulicas en concreto reforzado.</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 128,08 SMMLV</p>			

Contrato 2: No	049-2011
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	05/10/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	129.203.293,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	227,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		227,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		227,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ALFONSO MORÓN QUIROZ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por AGUAS DEL CESAR S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de terminación, el cumplimiento del contrato y valor definitivo.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato de Interventoría celebrado entre JOSE ALFONSO MORÓN QUIROZ y AGUAS DEL CESAR. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Conformación del Consorcio que ejecutó el contrato de Obra.

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por AGUAS DEL CESAR S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato sujeto de Interventoría, donde se identifica las obras ejecutadas entre ellas el Tanque de Almacenamiento de Agua en concreto reforzado

Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 227,99 SMMLV

Contrato 3: No 026/94

Objeto: INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VALLEDUPAR

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/06/1995	a. (1.5 veces el valor del PE)	2024,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 481.526.067,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2024,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4048,68		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2024,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	CONSORCIO GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS CIA LTDA - FRANCISCO FUENTES ACOSTA: 50% GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS CIA LTDA: 50% FRANCISCO FUENTES ACOSTA: 50%
	50,00%		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Entidad Contratante, donde hace constar que el CONSORCIO GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS CIA LTDA - FRANCISCO FUENTES ACOSTA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes del consorcio y su participación donde se tiene a FRANCISCO FUENTES ACOSTA con el 50%

En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Entidad Contratante, donde hace constar que el CONSORCIO GÓMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS CIA LTDA - FRANCISCO FUENTES ACOSTA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas las cuales incluyen estructuras hidráulicas en concreto reforzado y el Tanque de Almacenamiento de Agua.

Con la documentación aportada, se evidencia que el Objeto del contrato incluye actividades que difieren de lo requerido como experiencia como lo es el ALCANTARILLADO, por tanto se debe dar aplicación a la siguiente condición:

(...) **NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)

De lo anterior, se tiene que las estructuras construidas incluyen Tanque de Almacenamiento en concreto reforzado en un volumen superior a 10000 m3, razón por la cual se tomará el valor total del contrato para efectos de evaluación.

Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 2024,34 SMMLV

Observación general: Con la documentación aportada el proponente cumple la totalidad de los requisitos técnicos exigidos razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-067-2020
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIÓN A TANQUE ELEVADO CENTRO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA ETAPA II – CORDOBA"
Fecha de diligenciamiento:	15/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTER OBRAS
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. 19.275.138 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	19.398.295	1,00%	SI
2	REINALDO MENESES QUINTERO	13.848.099	1,00%	SI
3	CARING LTDA	860.600.240-6	49,00%	SI
4	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830.028.126-2	49,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	82	338,63	SI
		2132724	97,41	
		PDA-I-118-2014	278,30	
		TOTAL	714,34	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá incluir LA INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN CONCRETO REFORZADO, cuyo valor sea IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	82	338,63	SI
		TOTAL	338,63	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O COMPLEMENTACIÓN O REPOSICIÓN O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CONCRETO REFORZADO en un volumen igual o mayor a 1.800 m3 o con una capacidad igual o mayor a 120 lps**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ESTRUCTURAS HIDRAULICAS: Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN ACUEDUCTO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo.

ACUEDUCTO: Conjunto de elementos y obras cuya función es abastecer agua potable para el consumo humano.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	374.860.650,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	562.290.975,00	Pesos
		640,57	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	262.402.455,00	Pesos
		298,93	SMMLV

Contrato 1: No 82

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "PLAN INTEGRAL DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS CANAVITA, TRAMO: POZO PROFUNDO A SECTOR SAN VICTORINO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/11/2003	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	112.424.987,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	338,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		338,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	338,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		338,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS E INTERVENTORÍA: GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ: 50% REINALDO MENESES QUINTERO: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A Folio 80 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ la cual se encuentra debidamente suscrita por Pilar Romero Guarnizo, en calidad de Secretaria General, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS E INTERVENTORÍA realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas, los integrantes de la UT y sus porcentajes de participación.</p> <p>A Folios 81 a 82 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final emitida por el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de terminación y el cumplimiento del contrato.</p> <p>A Folios 83 a 88 de la propuesta, el proponente presenta Acta de cantidades de obra ejecutada, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se evidencia la Construcción de Tanques de Almacenamiento de Agua en concreto reforzado</p> <p>Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 338,63 SMMLV</p>			

Contrato 2: No 2132724

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL PRESUPUESTAL, AMBIENTAL, SOCIAL E INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CENTRO POBLADO BUENAVISTA, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	62.764.645,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	97,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		97,41	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		97,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 89 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato como objeto, fecha de terminación, el cumplimiento del contrato y valor definitivo.

A Folio 90 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato sujeto de Interventoría, donde se identifica la descripción de las actividades ejecutadas, el valor total y la fecha de terminación.

A Folio 91 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Inicio del Contrato

A Folio 93 a 98 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Contractual de la Obra objeto de Interventoría, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante, Contratista e Interventor, donde se relaciona la información del contrato sujeto de Interventoría, donde se identifica las obras ejecutadas entre ellas el Tanque de Almacenamiento de Agua en concreto reforzado

A Folios 99 a 102 de la propuesta, el proponente presenta Proyecto de Liquidación del Contrato de Obra objeto de Interventoría.

A Folios 103 a 118 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de Interventoría celebrado entre FONADE y GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 97,41 SMMLV

Contrato 3: No PDA-I-118-2014

Objeto: INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL FRUTICAS PARA CULMINAR LA FASE I DEL MUNICIPIO DE CHIPAQE CUNDINAMARCA E INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHIPAQE FASE I

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/08/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	278,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 205.308.771,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	278,30		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	278,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS: <u>GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ: 40%</u> <u>CARING LTDA: 40%</u> <u>REINALDO MENESES QUINTERO: 20%.</u>	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 119 a 127 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación emitida por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Entidad Contratante y Contratista Interventor, donde se relaciona la información del contrato, como el Objeto, el valor total y la fecha de terminación.

A Folios 128 a 134 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pago Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista de Obra, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona las actividades ejecutadas, las cuales incluyen estructuras hidráulicas en concreto reforzado.

A Folios 135 a 137 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación de consorcio, la cual se encuentra debidamente suscrita, donde se evidencia los integrantes del consorcio y su participación, teniendo a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ con el 40%, CARING LTDA con el 40% y REINALDO MENESES QUINTERO con el 20%.

A Folios 138 a 149 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de Interventoría celebrado entre EPC y el CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Como resultado se tiene que el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el Contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) de la experiencia específica en una cantidad igual a 278,30 SMMLV

Observación general: Con la documentación aportada el proponente cumple la totalidad de los requisitos técnicos exigidos razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/12/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-067-2020	Presupuesto: \$ 374.860.650	Municipio: CÓRDOBA - PLANETA RICA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: INGENIERIA MASTER S.A.S.		Nit: 900.915.689-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGENIERIA MASTER S.A.S.		Nit 1: 900.915.689-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA MASTER S.A.S.	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	9-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 80.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INGENIERIA MASTER S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 74.972.130,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-ATF-I-067-2020	\$ 374.860.650	CÓRDOBA - PLANETA RICA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERTANQUE GM			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ	15.025.404	30%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ		1.067.840.172	30%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		2.757.193	40%	Nacional
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ	GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ	0	
Fecha Carta CC:		10-dic-20			
Monto Carta CC:		\$ 80.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ	GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						Se envió correo el 14/12/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 74.972.130,00	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/12/2020 Convocatoria: PAF-ATF-I-067-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO NUEVA VILLA

Integrante 1: JOSE ALFONSO MORON QUIROZ

Integrante 2: FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA

Integrante 3: CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 374.860.650

Nit:

Nit 1: 77.031.517

Nit 2: 12.713.799

Nit 3: 900.477.075-4

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CÓRDOBA - PLANETA RICA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 60%

Part. (%) 2: 10%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	
Fecha Carta CC:				10-dic-20	
Monto Carta CC:				\$ 100.000.000	
Expedida por:				BANCOLOMBIA	
Part. (%)	60%	10%	30%		

	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 74.972.130,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/12/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-I-067-2020	Presupuesto:	\$ 374.860.650	Municipio:	CÓRDOBA - PLANETA RICA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER_OBRAS			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ			Nit 1:	9.398.295			Part. (%) 1:	1%
Integrante 2:	REINALDO MENESES QUINTERO			Nit 2:	3.848.099			Part. (%) 2:	1%
Integrante 3:	CARING LTDA			Nit 3:	860.600.240-6			Part. (%) 3:	49%
Integrante 4:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS			Nit 4:	830.028.126-2			Part. (%) 4:	49,0%
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	Nacional
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	REINALDO MENESES QUINTERO	CARING LTDA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	
Fecha Carta CC:				10-dic-20	
Monto Carta CC:				\$ 74.972.130	
Expedida por:				BANCO DE BOGOTA	
Part. (%)	1%	1%	49%	49,00%	

	GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	REINALDO MENESES QUINTERO	CARING LTDA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia				CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación				CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.				CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.				CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.				CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria				CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Correo enviado el 14/12/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 74.972.130	\$ 74.972.130,00	CUMPLE

CUMPLE